

ADM 11794/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2022”

ACUERDO N° 84-STJSL-SC-2022- En la Provincia de San Luis, a QUINCE días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, JORGE OMAR FERNÁNDEZ y JORGE ALBERTO LEVINGSTON;

DIJERON: Visto el expediente REQ 4576/21 iniciado por la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción para la “**CONSTRUCCION DE UN PLAYON PARA DEPOSITO DE MOTOS SECUESTRADAS**” en el Edificio Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara, en virtud del cual se autorizó -mediante Acuerdo 64/2022- a llevar a cabo la presente LICITACION PRIVADA N° 11/2022, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día viernes 03 de junio del año en curso.

Que, tal cual se observa en el Acta de Apertura, se recibió una única oferta perteneciente a la empresa CODAZZI ARNALDO ANDRES, CUIT 20-33269147-4.

Que en actuación 19467933/22 obra informe de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, con evaluación de la única oferta recibida en el proceso.

Que se dispone de la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; art. 12 Punto I) inciso A) de la Ley de obras públicas de la Provincia de San Luis Ley N°VIII-0.257-2004 (5456) y el punto II) inciso b) del Acuerdo 19/2022.

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 11/2022 llevada a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial para la para la “**CONSTRUCCION DE UN PLAYON PARA DEPOSITO DE MOTOS**”

SECUESTRADAS” en el Edificio Multifuero de la localidad de Santa Rosa del Conlara.

II) ADJUDICAR a la firma CODAZZI ARNALDO ANDRES, CUIT 20-33269147-4, por ser único oferente y por cumplir técnicamente con lo solicitado, según informe obrante en el expediente, por un monto total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.765.784,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la orden de provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.765.784) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en bienes de dominio privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE